

**CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES ACTIVIDADES  
CULTURALES/DEPORTIVAS 2024-2025**

**ACTIVIDADES DEPORTIVAS A LICITACIÓN Y NUMERO MÍNIMO DE  
INSCRITOS PARA FORMAR GRUPO**

1. Karate 8
2. Gimnasia rítmica 8
3. Voley 8
4. Baile moderno 10
5. Zumba mañana y tarde 8
6. Pilates mañana y tarde 8
7. Yoga tarde 8
8. Pádel adultos (3) y niños (4)
9. Tenis de mesa niños (3) adultos 4
10. Escuela de espalda tarde 8
11. Triatlón moderno 8
12. Taekwondo 8
13. Tiro con arco 8

**ACTIVIDADES CULTURALES A LICITACIÓN Y NUMERO MÍNIMO DE  
INSCRITOS PARA FORMAR GRUPO**

1. Crearte (manualidades infantil) 5
2. Inglés (infantil) 5
3. Teatro (infantil) 5
4. Manualidades para adultos 5
5. Pintura (adultos) 5
6. Coro (adultos) 5
7. Bolillos Vainicas y bordados (adultos) 5
8. Arteterapia (adultos) 5
9. Restauración de muebles 5
10. Pintura Infantil ( 5)
11. Guitarra Infantil (5)
12. Sevillanas infantil (6)
13. Sevillanas adultos(6)
14. Guitarra adultos (5)
15. Bailes latinos adultos (6)

**Condiciones exigidas:**

Acreditar titulación académica suficiente y/o federativa suficiente, y en todo caso experiencia en la impartición de la actividad de que se trate.

**CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES ACTIVIDADES  
CULTURALES/DEPORTIVAS 2024-2025**

**CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LICITAR ES PODER EMITIR FACTURAS AL  
AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE PISUERGA Y SI PROCEDE EL  
CORRESPONDIENTE CONTRATO LABORAL DE LOS TRABAJADORES QUE  
IMPARTEN LA ACTIVIDAD YA QUE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS MISMAS SE  
REMITE A LA DELEGACIÓN DE HACIENDA**



**Primero:** Precio máximo hora/clase ofertado por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, teniendo en cuenta las condiciones en cuanto a número mínimo de inscritos en cada actividad es de **25.-€ IVA incluido con carácter general, salvo tiro con arco que será de 35.-€/hora IVA incluido. y que no procederá realizar modificación de precios al alza durante la duración del contrato.**

**Segundo** El número de grupos que se ofertan por actividad junto con el horario inicialmente establecido se informará en el Ayuntamiento.

**Tercero: Por adjudicatario se emitirá mensualmente y antes del día 10 del mes siguiente factura detallada** de las clases (horas) efectivamente impartidas, con el estadillo de control de asistencia del mes de referencia que le será abonada previos los trámites administrativos oportunos. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a una penalización del 20% del importe de la factura.

**Cuarto:** El transporte hasta el lugar de impartición de las actividades será por cuenta del adjudicatario independientemente de cual sea su domicilio.

**Quinto:** Las actividades darán comienzo el 1 de octubre de 2024 y finalizarán el 31 de mayo de 2025. El calendario de actividades lo define el Ayto. previamente a la impartición de las clases y es por el que se regirá el adjudicatario

**Sexto:** Durante el mes de Enero de 2025 se realizará por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga una revisión del desarrollo de cada una de las actividades, reservándose el derecho a suprimir aquellas que por su nivel de participación considere oportuno, sin derecho a percibir el adjudicatario cantidad alguna a excepción de las clases impartidas.

**Séptimo:** Si a la largo de la temporada de actividades el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga considerase su disconformidad con la prestación de una actividad, podrá suprimir su realización sin indemnización alguna al adjudicatario desde esa fecha.

**Octavo:** Para la adjudicación del contrato se tendrá en cuenta globalmente tanto el precio ofertado como la titulación y experiencia acreditada y proyecto técnico. Para ello será imprescindible entrega de curriculum del monitor o monitores a impartir la actividad, acreditando experiencia, titulación, etc...

**Teniendo en cuenta lo heterogéneo de los grupos que se formen con incorporación de nuevos participantes respecto de programaciones anteriores, el proyecto y la metodología a aplicar durante el desarrollo de la actividad deberán tener en cuenta la incorporación de estos nuevos participantes.**

**El licitador podrá ser convocado a una reunión en el Ayuntamiento a fin de que presente y defienda el “PROYECTO TÉCNICO” sobre la metodología, medios de que dispone, plan de eventos y mejoras, que será tenido en cuenta para la adjudicación.**

**Noveno:** El calendario, horarios y lugar de impartición/realización de las actividades será publicado previamente al comienzo de las actividades. No se recuperaran aquellas que coincidan con festivo.

**Décimo:** Presentación de proposiciones. Los interesados pueden informarse de los requisitos exigidos y condiciones ofrecidas, y presentar sus ofertas en **sobre cerrado indicanto en el mismo “OFERTA ACTIVIDADES CULTURALES/DEPORTIVAS 2024/2025”** en las oficinas municipales de Santovenia de Pisuerga, Plaza de España nº 1, de 9 a 14 horas hasta el **2 de septiembre de 2024** en el Anexo I acompañado de:



## Ayuntamiento de **SANTOVENIA DE PISUERGA**

- Fotocopia del DNI
- Fotocopia de la titulación requerida
- Relación de experiencia
- Proyecto técnico (Deportivo o cultural, según corresponda)
- Certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social
- Oferta económica

### **Undécimo:** Valoración de las ofertas y adjudicación.

Las ofertas serán valoradas hasta un máximo de 100 puntos de la siguiente forma:

- 1.- Oferta económica hasta un máximo de 60 puntos. Se conceden sesenta puntos a la mejor oferta y al resto de forma proporcional a la misma.
- 2.- Proyecto técnico: Hasta un máximo de 40 puntos conforme a los siguientes criterios.

### **"PROYECTO TÉCNICO DEPORTIVO"**

Se presentará proyecto técnico deportivo (en papel y soporte informático) sobre la base de las actividades previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**PUNTUARÁ UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS. SE ATENDERÁ A LOS SIGUIENTES ASPECTOS**

#### **1.- Oferta deportiva.**

**SE ASIGNARÁN HASTA 10 PUNTOS POR EL TRATAMIENTO OFRECIDO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS BÁSICOS**

Se valorará la calidad de la oferta propiamente deportiva, evaluando la oferta de servicios deportivos, sus características, amplitud de la oferta, estudios previos; así como su plan docente, desde la perspectiva pedagógica y didáctica.

En los aspectos cualitativos (10 puntos), se considerará, principalmente:

- a) Metodología a emplear en la organización de las sesiones
- b) Contenidos y tipo de actividades
- c) Creatividad de la oferta de actividades
- d) Objetivos específicos de cada una de las actividades y grupos que se ofertan
- e) Adecuación de los objetivos a los usuarios
- f) Capacidad para modificar la oferta de actividades según demanda

**2.- Medios personales y estructura asignados al desarrollo de la oferta deportiva. SE ASIGNARÁN HASTA 10 PUNTOS POR EL TRATAMIENTO OFRECIDO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

Se valorará:

- a) Plan de formación interna
- b) Formación reglada de los monitores especializados en la actividad referida
- c) Sistema de reemplazo o sustituciones de monitores
- d) Relación de Técnicos que desarrollan las actividades, señalando nombres, apellidos, domicilio, DNI, currículum de la cualificación académica y profesional

#### **3.- Plan de eventos.**

**SE ASIGNARÁN HASTA 15 PUNTOS EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

- a) Plan de eventos anuales en colaboración y previa autorización del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (3 puntos por evento hasta un máximo de 15 puntos). Mínimo 1 evento obligatorio anual

#### 4.- Mejoras.

##### SE ASIGNARÁN HASTA 5 PUNTOS:

Se valorarán todos aquellos servicios complementarios, al margen de los contenidos en los pliegos, que redunden en un aumento del valor añadido del servicio. Estos servicios complementarios deberán aparecer con su consiguiente valoración económica.

Y no tendrán repercusión económica para el Ayuntamiento, según los apartados que se detallan a continuación:

a) Material deportivo propio específico de la actividad: hasta **5 puntos todo el material.**

**Si en Ayuntamiento debe aportar parte del material no se concederá ningún punto.**

\*Las equipaciones deportivas de entrenamiento deberán llevar nombre y escudo del ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga.

### "PROYECTO TÉCNICO CULTURAL"

Se presentará proyecto técnico cultural (en papel y soporte informático) sobre la base de las actividades previstas en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**PUNTUARÁ UN MÁXIMO DE 40 PUNTOS. SE ATENDERÁ A LOS SIGUIENTES ASPECTOS**

#### 1.- Oferta cultural.

##### SE ASIGNARÁN HASTA 10 PUNTOS POR EL TRATAMIENTO OFRECIDO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS BÁSICOS

Se valorará la calidad de la oferta propiamente cultural, evaluando la oferta de servicios culturales, sus características, amplitud de la oferta, estudios previos; así como su plan docente, desde la perspectiva pedagógica y didáctica, incluyendo la incorporación al funcionamiento del grupo de participantes que no lo han sido en años anteriores.

En los aspectos cualitativos (10 puntos), se considerará, principalmente:

- a.- Metodología a emplear en la organización de las sesiones
- b.- Contenidos y tipo de actividades
- c.- Creatividad de la oferta de actividades
- d.- Objetivos específicos de cada una de las actividades y grupos que se ofertan
- e.- Adecuación de los objetivos a los usuarios
- f.- Capacidad para modificar la oferta de actividades según demanda

#### 2.- Medios personales y estructura asignados al desarrollo de la oferta cultural. SE ASIGNARÁN HASTA 10 PUNTOS POR EL TRATAMIENTO OFRECIDO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Se valorará:

- e) Plan de formación interna
- f) Formación reglada de los monitores especializados en la actividad referida
- g) Sistema de reemplazo o sustituciones de monitores
- h) Relación de Técnicos que desarrollan las actividades, señalando nombres, apellidos, domicilio, DNI, currículum de la cualificación académica y profesional

#### 3.- Plan de eventos.

##### SE ASIGNARÁN HASTA 10 PUNTOS EN FUNCIÓN DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a) Plan de eventos anuales en colaboración y previa autorización del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga (2 ptos por evento hasta un máximo de 10 puntos). Mínimo 1 evento obligatorio anual.

#### 4.- Mejoras.

##### SE ASIGNARÁN HASTA 10 PUNTOS:

## Ayuntamiento de **SANTOVENIA DE PISUERGA**

Se valorarán todos aquellos servicios complementarios, al margen de los contenidos en los pliegos, que redunden en un aumento del valor añadido del servicio. Estos servicios complementarios deberán aparecer con su consiguiente valoración económica.

Y no tendrán repercusión económica para el Ayuntamiento, según los apartados que se detallan a continuación:

**a) Material cultural propio específico de la actividad: hasta 5 puntos.**

**Mayor número de material 5 puntos, de ahí se puntuará proporcionalmente.**

**b) Presentación de un portfolio actualizado que muestre la experiencia en el ámbito de la actividad a impartir e incluya el calendario de actividades previsto para el curso escolar: 5 puntos**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que conjuntamente sume más puntos

Santovenia de Pisuerga, agosto de 2024

*Aprobado por Decreto de la Alcaldía N° 152 de 2 de agosto.*

**ANEXO-I**

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
con domicilio en Calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
en nombre propio, o en representación de \_\_\_\_\_  
con NIF \_\_\_\_\_

Enterado que por parte del Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga, se pretende la contratación de profesionales que impartan las clases/actividades culturales/deportivas durante la temporada 2024/2025 organizadas por dicho Ayuntamiento.

**Declara:**

- 1.- Que cumple las condiciones de titulación académica/profesional para impartir la actividad ofertada así como el alta correspondiente en el IAE.
- 2.- Que se encuentra al día en sus obligaciones legales con la AEAT y Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga
- 3.- Que no está incurso en incompatibilidad alguna para contratar con las Administraciones Públicas.
- 4.- Que conoce y acepta el pliego que rige esta contratación y las condiciones, calendario y horarios fijados para la actividad y que puede ser excluido de la licitación en el caso de que algún punto de los declarados no sea cierto.

Ofrece impartir la clase/actividad cultural/deportiva durante la temporada 2024/2025 organizada por el Ayuntamiento de Santovenia de Pisuerga consistente en \_\_\_\_\_  
en el precio de \_\_\_\_\_ €.- la hora. IVA incluido

Santovenia de Pisuerga \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Fdo \_\_\_\_\_